



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0475-2016-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 144-2016-D-FCF-UNAP, presentado el 05 de mayo de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre apoyo con pasaje aéreo y ayuda económica para estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales solicita al rector (i) apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos-Lima-Iquitos, y una ayuda económica para el estudiante Stalin Juan Vásquez Guizado, con código de matrícula n.º 2133898, de la Facultad antes mencionada, para que asista al Congreso Nacional de Ingeniería Ambiental (CONEIA 2016), que se realizará en la ciudad de Lima del 21 al 28 de mayo de 2016;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Stalin Juan Vásquez Guizado**, con código de matrícula n.º 2133898, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **una ayuda económica de S/. 180.00** (Ciento Ochenta y 0/0100 soles) para que sufrague gasto de inscripción al Congreso Nacional de Ingeniería Ambiental (CONEIA 2016), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Stalin Juan Vásquez Guizado, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL